## LA JUVENTUD CONSTITUYE UN COLECTIVO MUY CASTIGADO POR EL DESEMPLEO

DEPARTAMENTO DE JUVENTUD DE UGT

Nuestros jóvenes son de los mejores preparados de Europa y, sin embargo, son los que peores perspectivas de empleo tienen. La situación del mercado laboral no es buena para los trabajadores en la actualidad, pues se enfrentan a la amenaza del desempleo y a peores condiciones de trabajo. La aprobación de la Reforma Laboral (RDL 3/2012¹) que modifica los tipos de contrato y sus causas de extinción, ha propiciado por un lado el empleo precario, con más jornadas parciales y contratos temporales, debido a las reducciones de jornada impuestas y por otro, destrucciones de empleo indefinido al producirse un efecto de sustitución de trabajadores estables por trabajadores más baratos, cuyas principales víctimas son los jóvenes.

Desde la entrada en vigor de este RDL 3/2012, se ha producido un empeoramiento de las condiciones de trabajo y un aumento del desempleo juvenil, provocando una elevada destrucción de puestos de trabajo entre la juventud, alcanzando una tasa de desempleo juvenil del 45%. Igualmente, la falta de oportunidades de empleo, que ha hecho que un número cada vez más creciente de jóvenes se haya marchado de nuestro país. Esto ha provocado un descenso paulatino de la población activa. Y va ganando terreno el empleo precario, con más jornadas parciales y contratos temporales, afectados por la reducción de jornada. Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, un 6% más de trabajadores aceptó un puesto con una jornada inferior a la de un trabajador comparable a tiempo completo. Otra de las consecuencias de la Reforma Laboral es la elevada temporalidad y una bajada de los salarios. Casi el 50% de los contratos temporales tenía una vigencia de una semana o incluso de menos. Además, se ha producido una reducción en los salarios de la juventud, produciendo un abaratamiento y empobrecimiento de sus condiciones de trabajo.

Concretamente, el número de desempleados menores de 35 años ascendió a 2.452.500 personas, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre del presente año, lo que ha supuesto un ligero descenso del desempleo en 50.000 menores de dicha edad, si comparamos este trimestre con el anterior, y en más de 100.000, si lo hacemos a un año vista. Sin embargo, aunque en números absolutos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

parecen buenas cifras, la realidad es que el empleo no ha mejorado ni tan siquiera un 3%, dado que esta mejoría no se ha visto repercutida en todos los casos por la obtención de un empleo, sino que obedece por un lado, a la vuelta a las aulas para los jóvenes que han decidido formarse y por otro, a la emigración de algunos de ellos en busca de un futuro mejor.

Hoy en día, son muchos los jóvenes que cuando acaban sus estudios se plantean emigrar, al no existir muchas oportunidades laborales. Concretamente, desde el año 2009, han emigrado casi 350.000 españoles, la mayoría de ellos jóvenes, según datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) del Instituto Nacional de Estadística (INE). Solo en 2013 salieron del país 115.000 españoles. Y entre los menores de 35 años se está produciendo un descenso de la población activa, del 3,1%. Y es que la crisis ha obligado a marchar a un número cada vez más creciente de jóvenes.

Otra de las problemáticas del desempleo juvenil, radica en el hecho de que cada vez se tarda más tiempo en encontrar un empleo, por lo que se puede comprobar que la Reforma Laboral no ha servido en absoluto para mejorarlo. Prueba de ello son los últimos datos de la EPA que muestran como antes de la aprobación de la Reforma Laboral, un joven menor de 35 años tardaba un año en encontrar trabajo, y actualmente, tarda más de dos años en poder encontrarlo.

Hay un colectivo con especiales dificultades para la búsqueda de empleo, estos son los jóvenes de entre 16 y 19 años, pues muchos de ellos no han podido adquirir formación suficiente para desarrollarse en las escasas ofertas que aparecen, sin embargo, este colectivo mantiene las mismas dificultades que tenían al principio de la crisis.

Aunque no solo es este colectivo el que engloba dificultades para emplearse, pues los jóvenes con estudios, también se han visto en situación de desempleo desde los dos últimos años, tanto aquellos con educación secundaria como los de educación superior, aumentando un 10% más desde que entró la reforma laboral.

En el caso de los jóvenes universitarios su situación es más complicada porque, a pesar de estar cualificados, se está empezando a extender el fenómeno de la sobrecualificación. Es decir, jóvenes universitarios que entran en el mercado de trabajo, en puestos para los que no se requiere un nivel formativo superior. A este respecto, decir que tenemos un mercado laboral donde hay un 40% de trabajadores con un empleo que requiere menos formación de la que aportan, lo que origina que los menos formados sean apartados de sus empleos potenciales por diplomados o licenciados. Lo que repercute negativamente tanto para quienes por su categoría profesional se adaptarían mejor a ese puesto, pero no tienen acceso al cubrirse esos puestos con jóvenes titulados y para ellos mismos, que están realizado trabajos por debajo de su cualificación profesional.

Revista Derecho Social y Empresa ISSN: 2341-135X Así, los principales problemas de la transición de la educación al trabajo en nuestro país tienen que ver por un lado con el desajuste entre formación y ocupación y por otro, con el abandono del sistema educativo sin formación básica. Tal y como indica la OCDE, España está a la cola de los países con jóvenes que una vez terminan sus estudios tienen expectativas de empleo.

Los años venideros no son muy alentadores. De hecho, cuando se superase la crisis, con las actuales reformas legislativas de hoy, las empresas podrán contratar y a despedir a un menor coste. Además, desde ciertos sectores económicos se está apostando por retrasar la edad de jubilación aún más y ampliar el periodo de cómputo para el cálculo de la pensión, lo que en el caso de la juventud, con los niveles de desempleo existentes, junto con la concatenación de contratos temporales, hará que su situación en el futuro sea muy negativa, pues muchos tendrán pensiones muy reducidas y otros tantos, no tendrán periodos de carencia suficientes para poder cobrar una pensión digna.

Además, los jóvenes que acceden al mundo laboral en un momento de recesión económica tienen, a lo largo de su carrera laboral, menores salarios, más periodos de desempleo y mayores niveles de sobrecualificación que los que acceden en un momento de expansión económica.

Así, sería prioritario promover líneas de actuación que garanticen un verdadero compromiso para la consecución del pleno empleo de calidad y con derechos de los jóvenes, tanto en el sector privado como en el ámbito de las administraciones públicas. Sin embargo, las acciones implementadas hasta la fecha son claramente insuficientes y necesitan mejorar. Por eso, las políticas activas de empleo destinadas a la juventud deben jugar un papel clave en la información, formación y recolocación de los desempleados jóvenes. En este sentido se debe desarrollar un marco de formación para el empleo que mejore las deficiencias de los planes actuales, impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación, así como diseñar un plan de industrialización encaminado a lograr además de empleo de calidad, un modelo energético eficiente y sostenible, con condiciones de acceso y uso asequible para empresas y ciudadanos.

En este sentido, la elaboración de las actuaciones que promuevan el empleo de los jóvenes debe planificarse desde distintas perspectivas, pues la juventud no puede considerarse como un bloque homogéneo, ya que sus necesidades parten de una situación inicial diferente y diversa. Por un lado, nos encontramos con jóvenes sin cualificación (en posible situación de fracaso escolar y sin experiencia, en situación de desempleo de larga duración y en riesgo de exclusión social) y por otro, jóvenes con cualificación que o bien no tienen experiencia y buscan su primer empleo o son desempleados de larga duración.

Revista Derecho Social y Empresa ISSN: 2341-135X

## Departamento de Juventud de UGT

Es necesario iniciar líneas de actuación que vinculen la adquisición de experiencia de los jóvenes recién titulados a través del cauce de las relaciones laborales utilizando los mecanismos previstos para tal fin, como son las modalidades de los contratos formativos. Y a su vez es importante construir un tejido productivo, que permita la creación de empleo permanente y no sólo estacional, además de propiciar un clima laboral que mejore las condiciones de trabajo de la mayor parte de los jóvenes. Pues al margen de reducir los niveles de desempleo también se debería incidir en reducir la temporalidad laboral, garantizando para ello, un plan de formación y reciclaje continuo de los desempleados.

Para luchar contra el desempleo y la precariedad laboral en la que está asumida la población en general y los jóvenes en particular, es necesario contar con un plan de choque para el empleo que esté dirigido, especialmente, a los jóvenes y a los parados de larga duración, un plan de apoyo a la industria, sector que ha perdido el 21% de su mano de obra desde 2008 y un plan para el I+D+i e inversión pública y poder reorientar así, la mano de obra de la construcción hacia la rehabilitación de viviendas. Se necesita una dotación presupuestaria suficiente para que el mayor número de estudiantes tengan acceso a becas y ayudas al estudio; y sobre todo, que se cumpla con las exigencias de la UE y no se ponga más trabas a los jóvenes que quieren forjarse un futuro.

En conclusión, decir que la recuperación del mercado laboral sigue siendo el principal reto de nuestra economía. Para ello, debemos establecer medidas de formación y unir la formación profesional con el modelo productivo y las demandas reales del mercado, además de una regulación del mercado de trabajo y de sus condiciones, que permita que los jóvenes desempeñen su actividad laboral sin sufrir discriminaciones.

Departamento de Juventud de UGT

Revista Derecho Social y Empresa nº 1, Julio 2014 ISSN: 2341-135X pág. [138]